



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1890**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Coprocenva
Demandado: Luz Mila Mejía Grajales
Demandado: María Edilma Carmona de Mejía
Radicación: 76-400-40-89-001-**2013-00276-00**

La Unión Valle del Cauca, veinte uno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se Pone en conocimiento a la parte interesada escrito allegado en forma virtual al despacho por la demandada Luz Mila Mejía Grajales.

Por lo anterior el juzgado:

RESUELVE,

Dejar en conocimiento de la parte demandante el escrito presentado por la demandada para que manifieste lo que ha bien tenga al respecto.

[017MemorialInforma.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9c49dbe2b90ff713a602332b07f41d52cd8f30ef271ac50efdab136348b9a5**

Documento generado en 21/07/2023 01:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>